Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: JK9v4Qm3oQbfoiXkDw18 Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 03/06/2025 11:43:35 Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 03/06/2025 11:44:07 El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

CONVOCATORIA DE PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes, se le convoca a la **sesión extraordinaria y urgente** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **5 de junio de 2025,** a las **19:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del R.O.F para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

La Alcaldía-Presidencia.

La Secretaría-Intervención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación y ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Aprobación de la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación del inmueble con referencia catastral 8879803UH2887N0001XS, propiedad de este Ayuntamiento, como bien de titularidad municipal de carácter patrimonial, con un valor de tasación de 8.998,40 Euros (Ocho mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos de euro) y su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Almadén conforme al art. 206 de la Ley Hipotecaria.

En Guadalmez, a fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.